



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00032-00
DEMANDANTE : COOMULPATRIA
DEMANDADO : **ALBEIRO ACOSTA GONZALEZ**

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con memorial solicitud de entrega de depósitos judiciales. Sírvase proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°0006

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el proceso en la plataforma justicia SIGLO XXI TYBA, observa el despacho que mediante providencia adiada 23 de septiembre de 2020 se declaró terminado el mismo por pago total de la obligación y se encuentra archivado; por lo cual se negará la solicitud elevada por la peticionaria por improcedente; en consecuencia este Juzgado;

RESUELVE

NIEGUESE la entrega de títulos judiciales, solicitada por la Doctora MELISA DE JESUS HERRERA por improcedente, por las razones expuestas en la parte motiva.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL DE COTORRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48c2d3134ae5a7402a987a848875a6d417e6c57cbe1e8ae08f6ea37efda35c65**

Documento generado en 14/01/2021 07:54:35 a.m.